



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/WG-RI/3/2/Add.1
16 de marzo de 2010

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE
COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE LA
REVISIÓN DE LA APLICACIÓN DEL
CONVENIO

Tercera reunión

Nairobi, 24 a 28 de mayo de 2010

Tema 3.2 del programa provisional*

INTEGRACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y EL DESARROLLO

Nota del Secretario Ejecutivo

I. ANTECEDENTES

1. En el preámbulo del Convenio se afirma que la conservación de la diversidad biológica es de interés común de toda la humanidad y parte integral del proceso de desarrollo que reconoce que “*el desarrollo económico y social y la erradicación de la pobreza son prioridades básicas y fundamentales de los países en desarrollo*” (sin cursiva en el original).

2. Por otra parte, en el preámbulo del Convenio también se declara que “la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica tienen importancia crítica para satisfacer las necesidades alimentarias, de salud y de otra naturaleza de la población mundial en crecimiento, para lo que son esenciales el acceso a los recursos genéticos y a las tecnologías, y a la participación en esos recursos y tecnologías”.

3. Por consiguiente, el artículo 6 b) del Convenio sobre la Diversidad Biológica dispone que las Partes contratantes deberán integrar la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica en sus planes, programas y políticas sectoriales o intersectoriales pertinentes.

4. En este contexto, en su novena reunión, la Conferencia de las Partes en el Convenio lanzó la Iniciativa de Diversidad Biológica para el Desarrollo, con el apoyo de Alemania y Francia.

5. La lección fundamental aprendida en el primer año de la Iniciativa de Diversidad Biológica para el Desarrollo en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica es que la incorporación de la temática de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas relacionados con la diversidad biológica en procesos más amplios de desarrollo y reducción de la pobreza es un paso crucial para avanzar en el logro de los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Para ello es necesario desarrollar las capacidades a fin de que las limitadas experiencias y conocimientos disponibles

* UNEP/CBD/WG-RI/3/1

/...

A fin de reducir al mínimo los impactos ambientales de los procesos de la Secretaría y para contribuir a la iniciativa del Secretario General en favor de un sistema de Naciones Unidas sin consecuencias respecto del clima, se han impreso cantidades limitadas del presente documento. Se ruega a los delegados que concurren a las reuniones con sus ejemplares y eviten solicitar copias adicionales.

en materia de incorporación de estas consideraciones sean aprovechados por medidas eficaces en el plano nacional. (UNEP/CBD/WG-RI/3/INF/2).

6. La incorporación de la temática de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas requiere de un esfuerzo sostenido tendiente a desarrollar y poner de relieve un cúmulo de experiencias y casos de estudio documentados y a promover el intercambio de dicha información entre las Partes, para lo cual será necesario reunir un importante conjunto de iniciativas idóneas de desarrollo de capacidad en las regiones. Es preciso ayudar a las Partes en la labor que realicen en este sentido en los planos nacional y regional.

7. La Iniciativa de Diversidad Biológica para el Desarrollo en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica comenzó por construir una base de conocimientos sobre el tema y publicar y difundir guías y paquetes de herramientas para las Partes, iniciando asimismo con las organizaciones regionales de estas y los socios de desarrollo un proceso de colaboración en materia de incorporación de la temática de la diversidad biológica.

8. El mayor desafío que se plantea ahora consiste en examinar las políticas sectoriales y planes de desarrollo a la luz de los objetivos de reducción de la pobreza y la mitigación de los efectos ecológicos sobre la diversidad biológica, a la vez que se logra una mayor difusión de los enfoques proactivos que consideran a la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas como bienes indispensables para el desarrollo sostenible.

9. Es necesario, por lo tanto, profundizar el proceso comenzado por la Iniciativa de Diversidad Biológica para el Desarrollo, para lo cual se requiere de un apoyo continuo y constante y de la promoción de una colaboración adecuada en materia de incorporación de consideraciones de diversidad biológica que se articule en torno a nodos regionales.

10. El desarrollo de capacidad para la incorporación de consideraciones de diversidad biológica también es crucial para posibilitar la aplicación de medidas nacionales eficaces y el logro de los objetivos estratégicos del nuevo Plan estratégico para la etapa posterior a 2010.

11. Para cumplir la visión, misión y metas y objetivos estratégicos de la versión actualizada y revisada del Plan estratégico será necesario mejorar sustancialmente el funcionamiento del Convenio a fin de propiciar condiciones más favorables tanto a nivel mundial como nacional. Si bien la mayoría de las actividades de aplicación del Convenio se llevan a cabo en el plano nacional, los órganos del Convenio están llamados a cumplir un papel clave tanto en la revisión de la aplicación y en la promoción de instancias de cooperación para abordar cuestiones comunes como asegurándose que se provean mecanismos de apoyo eficaces para el desarrollo de capacidad, la generación, utilización e intercambio de conocimientos y el acceso a recursos financieros y de otro tipo.

12. Así como es necesario incorporar consideraciones de diversidad biológica en todos los ámbitos del plano nacional, también es necesario integrar la temática de la diversidad biológica en instrumentos internacionales, a través de la cooperación entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otras convenciones y con organizaciones y procesos internacionales, la sociedad civil y el sector privado. En particular, es necesario trabajar para garantizar que el Convenio, a través de su nuevo Plan estratégico, contribuya al desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y al logro de los demás Objetivos de Desarrollo del Milenio.

13. Si bien la mayoría de las Partes han desarrollado estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica, otras están trabajando con instrumentos de planificación equivalentes. En muchos casos estos instrumentos deben mejorarse para garantizar que sean herramientas eficaces para la aplicación del Convenio. Las enseñanzas extraídas de anteriores revisiones de la aplicación han sido recogidas en orientaciones de la Conferencia de las Partes y sugieren que las estrategias y planes de

acción nacionales sobre la diversidad biológica no deben considerarse como documentos estáticos sino como procesos dinámicos capaces de catalizar una serie de acciones estratégicas nacionales.

14. La inclusión de la diversidad biológica como un factor de peso en las decisiones adoptadas en un amplio espectro de sectores, departamentos y actividades económicas, sistemas de planificación de uso de zonas terrestres, marinas y de agua dulce (planificación espacial) y políticas de reducción de la pobreza y adaptación al cambio climático contribuirá a promover la incorporación de la diversidad biológica y los objetivos del Convenio.

15. Según la Declaración Ministerial de la Haya, emitida en 2002 en la sexta reunión de la Conferencia de las Partes,¹ la lección más importante de la década anterior fue que no sería posible alcanzar los objetivos del Convenio hasta tanto no se incorporara plenamente la consideración de la diversidad biológica en otros sectores. Se reconoció que la necesidad de incorporar la conservación y la utilización sostenible de los recursos biológicos en todos los sectores de la sociedad y la economía nacional y a través de los marcos de formulación de políticas planteaba un desafío complejo medular para el logro de los objetivos de conservación de la diversidad biológica.

16. Numerosas decisiones de anteriores Conferencias de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica dan cuenta de los estrechos vínculos y dependencias recíprocas que existen entre la diversidad biológica, el desarrollo y la reducción de la pobreza en diversos programas y temas transversales del Convenio. Como ejemplo de ello, 20 decisiones adoptadas en la novena reunión de la Conferencia de las Partes tienen que ver directamente con la diversidad biológica para el desarrollo y la reducción de la pobreza.

17. Si bien hace ya tiempo que se reconoce la existencia de vínculos entre diversidad biológica, desarrollo y reducción de la pobreza y tales vínculos han sido extensamente tratados, es muy poco lo que se ha logrado en concreto. Los esfuerzos por articular los objetivos de diversidad biológica y reducción de la pobreza siguen enfrentando una serie de obstáculos, entre otros: una falta de información y comprensión general respecto de la naturaleza y alcance de los vínculos y la interdependencia entre ambos, una ausencia de voluntad política para incorporar consideraciones de diversidad biológica en las estrategias de desarrollo y un marco débil para ampliar la aplicación de buenas prácticas y lecciones aprendidas.

18. En el párrafo 4 de su decisión IX/8, la Conferencia de las Partes advirtió con inquietud “la insuficiente incorporación de la diversidad biológica, sobre todo en los procesos de planificación sectorial y las estrategias nacionales de desarrollo y de erradicación de la pobreza, y la escasez de información relativa a la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica”.

19. En la evaluación de 85 cuartos informes nacionales sobre la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica, se constató que 70 Partes indicaban la “falta de incorporación de la diversidad biológica y la fragmentación de los procesos de adopción de decisiones, comunicación y coordinación” y 51 Partes reportaban una “ausencia de estudios e información sobre el valor económico de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas”. Setenta Partes informaban que se había logrado el “reconocimiento de la conexión entre la diversidad biológica y el bienestar humano” y 73 Partes daban cuenta de “actividades en curso relacionadas con la incorporación de la diversidad biológica, la generación de sinergias y la integración de consideraciones de diversidad biológica en otros procesos de planificación”, mientras que 18 Partes afirmaban que empleaban la “planificación espacial” en sus estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica y 52 Partes afirmaban que habían incluido “políticas subnacionales” en sus estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica.

¹ UNEP/CBD/COP/6/20, anexo II.

20. Al contribuir también al desarrollo y la reducción de la pobreza, el Plan estratégico reconoce el doble desafío que supone la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica. El desafío de alcanzar las metas de estos objetivos emparentados solo podrá abordarse con éxito a través de un esfuerzo de incorporación coherente y eficaz y mediante la integración de las necesidades de adopción de decisiones informadas por parte de todos los actores afectados.

21. Como se señaló en el párrafo 10 de la presente, para promover la adopción de decisiones informadas es fundamental desarrollar la capacidad de actores clave que participan en la planificación y la formulación de políticas en el plano nacional.

22. En los países en desarrollo, que es donde están ubicadas las regiones más ricas en diversidad biológica, pero cuya primera prioridad es la reducción de la pobreza, se prevé que los cambios ambientales y socioeconómicos mundiales impactarán con una intensidad desmedida en las décadas venideras. Por lo tanto, el desarrollo de capacidad emerge hoy más que nunca como una tarea estratégica indispensable para satisfacer las necesidades y prioridades básicas del desarrollo a la vez que se mantiene a la diversidad biológica como sustento de servicios vitales de los ecosistemas. Estos desafíos solo podrán enfrentarse si se construye una base de conocimientos, voluntad política y condiciones institucionales, jurídicas, financieras y tecnológicas necesarias y se crean capacidades.

23. Los servicios de los ecosistemas brindan un nuevo marco para avanzar en el logro de los objetivos de conservación de la diversidad biológica. Los servicios de los ecosistemas son los beneficios que la gente deriva de los ecosistemas. La Evaluación de los Ecosistemas del Milenio (MA, 2005), clasifica a los servicios de los ecosistemas en cuatro categorías diferentes. Están los “servicios de abastecimiento”, como alimentos, agua, madera y fibras; los “servicios de regulación”, que tiene que ver con el clima, las inundaciones, las enfermedades, los desechos y la calidad del agua; los “servicios culturales”, que proporcionan beneficios recreativos, estéticos y espirituales; y los “servicios de apoyo”, tales como formación de suelos, fotosíntesis y circulación de nutrientes.

24. Investigaciones como el estudio “Economía de los Ecosistemas y Diversidad Biológica” (TEEB) han profundizando estos conceptos y vinculan la diversidad biológica al bienestar humano a través de los servicios de los ecosistemas. Esta nueva percepción podría servir para respaldar los enfoques de incorporación de la diversidad biológica, promover nuevos acuerdos entre instituciones e interesados directos y lograr una articulación más coherente de todos los acuerdos ambientales multilaterales en un único esfuerzo de incorporación de la temática ambiental.

25. ‘Servicios de los ecosistemas’, ‘valoración’ y ‘formación de precios’ son términos utilizados por la comunidad de desarrollo y tienen una lógica que resulta atrayente para todos los actores (económicos, científicos y políticos), cuyo cumplimiento de las disposiciones ambientales constituye una inquietud más bien práctica y utilitaria. Según esta lógica, habría una mayor probabilidad de alcanzar la participación equitativa en los beneficios y lograr una orientación ética para las actividades empresariales y el desarrollo .

26. Esta nueva percepción puede aplicarse a todos los servicios de los ecosistemas. Por ejemplo, el agua (un servicio no biótico) brindada por ecosistemas de cuencas hidrográficas y humedales es indispensable para usos industriales, comerciales y de los hogares. También se aplican a los recursos genéticos intercambiados en el comercio internacional, a los alimentos suministrados por sistemas agrícolas productivos y que son cruciales para la seguridad alimentaria o los servicios recreativos prestados por ecosistemas para el sector turístico en áreas protegidas y conservadas.

27. El desafío de desarrollo de capacidad en este contexto consiste, entonces, en la necesidad de que científicos de diversas disciplinas, políticos y encargados de la toma de decisiones de diversos sectores del desarrollo y otros interesados directos, como los pueblos indígenas, las comunidades locales y el sector privado y empresarial, desarrollem capacidades sólidas para la aplicación del Convenio sobre la

Diversidad Biológica y otros acuerdos ambientales multilaterales, en el marco de sus propios procesos de desarrollo sostenible y reducción de la pobreza y como forma de impulsar tales procesos.

28. El informe de la segunda reunión especial a nivel intergubernamental y de múltiples interesados directos sobre una plataforma científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas concluyó que “para fortalecer la interfaz científico-normativa había necesidad de: independencia científica (credibilidad, pertinencia y legitimidad); generación de conocimientos (colaboración y coordinación en relación con las bases de conocimientos comunes y compartidas); evaluaciones de los conocimientos (evaluaciones periódicas y oportunas para generar y difundir asesoramiento que sirviera para formular políticas y no fuera prescriptivo con la participación plena y equitativa de expertos de todas las regiones del mundo); uso de los conocimientos (apoyo a la formulación y aplicación de políticas); y creación de capacidad para mejorar la interfaz científico-normativa e incorporar en las actividades principales la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en favor del bienestar de los seres humanos ”.

29. En dicho informe se señaló asimismo que “para lograr una gestión más eficaz de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas es necesario (aunque no suficiente) fortalecer las interrelaciones entre ciencia y políticas a todo nivel. Los problemas ambientales actuales, muchos de ellos de gran magnitud y complejidad, plantean un desafío inusitado tanto para la ciencia, la política y la formulación de políticas como para las interrelaciones entre estos tres ámbitos, enfrentándolos a situaciones inciertas en las que hay valores en conflicto, grandes riesgos y decisiones apremiantes”.

30. El informe agrega además:

“Numerosas instituciones y procesos están contribuyendo a crear capacidad para utilizar los conocimientos científicos de manera eficaz en la toma de decisiones a todo nivel. Sin embargo, se requieren mayores esfuerzos para articular múltiples disciplinas y sistemas de conocimiento a fin de producir conocimientos que sean realmente pertinentes, traducir esos conocimientos en políticas concretas y coordinar tales procesos y crear capacidad en los países en desarrollo para que estos puedan emplear los conocimientos científicos más eficazmente en sus procesos de toma de decisiones y participar plenamente en el diálogo científico-normativo.”²

31. Trabajar en la interfaz de la diversidad biológica, el desarrollo y la reducción de la pobreza en un mundo globalizado también requiere de la participación de actores e interesados directos a cada nivel (mundial, regional, nacional y local), que interactúen y coordinen sus objetivos con actores e interesados directos que trabajan en otros niveles a fin de generar una coherencia vertical y horizontal entre acuerdos mundiales y regionales, políticas nacionales y aplicaciones locales.

32. Esto requiere de un diálogo bien estructurado entre las llamadas comunidades ambiental y del desarrollo, que les permita integrar sus diversas disciplinas en un marco transdisciplinario común para promover un desarrollo equitativo, participativo y sostenible.

33. Los esfuerzos de incorporación en general, y los de incorporación de la temática de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en particular, deben basarse en enfoques integradores y adaptables. Las consideraciones de diversidad biológica deben ser integradas en procesos más amplios de desarrollo y reducción de la pobreza, mientras que la dimensión de desarrollo y reducción de la pobreza debe ser integrada en los programas que abordan la problemática ambiental.

² Análisis de carencias realizado por el PNUMA y referido a las debilidades de los mecanismos actuales de interfaz político-normativa, considerado en la Segunda reunión especial a nivel intergubernamental y de múltiples interesados directos sobre una plataforma científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, celebrada en Nairobi, del 5 al 9 de octubre de 2009.

34. La coherencia horizontal y vertical emerge como una doble necesidad integradora de enfoques de incorporación a fin de generar un marco adecuado entre disciplinas científicas, conocimientos tradicionales, políticas e interesados directos con diversos intereses que interactúan a diferentes niveles de intervención. Por lo tanto, para abordar tales desafíos y tareas se necesitan plataformas mundiales, regionales y nacionales en las que participen múltiples interesados directos a múltiples niveles.

35. En el párrafo 2 de la decisión IX/25 referida a la cooperación Sur-Sur en materia de diversidad biológica para el desarrollo, la Conferencia de las Partes alentó “a las Partes que son países en desarrollo a participar en la cooperación Sur-Sur sobre la cuestión de la diversidad biológica, como complemento y con el apoyo de la cooperación Norte-Sur, y a incorporar las inquietudes sobre diversidad biológica en los acuerdos de cooperación regionales y subregionales y actividades relacionadas”.

36. En el párrafo 3 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes alienta a las Partes “a establecer, según proceda, asociaciones de colaboración de interesados múltiples entre Partes y otros países en el nivel subregional y regional a fin de abordar las inquietudes respecto de la diversidad biológica en el nivel regional, subregional, nacional y subnacional”.

37. Como respuesta a estas decisiones de la Conferencia de las Partes, se preparó una propuesta de iniciativa denominada “Desarrollo de capacidad para la incorporación de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en los procesos de desarrollo y reducción de la pobreza” con el fin de apoyar la aplicación del Plan estratégico más allá de 2010, en concreto brindando un marco para la generación de conocimiento y el desarrollo de capacidad, identificando proveedores de servicios de creación de capacidad, grupos destinatarios, la problemática total de la diversidad biológica y los ecosistemas y una opción de organización para el establecimiento de asociaciones en torno a nodos regionales dirigidos a fortalecer los esfuerzos de incorporación y el diálogo científico-normativo deseado entre las comunidades ambiental y del desarrollo.

II. PROYECTO DE RECOMENDACIÓN

El Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre la Revisión de la Aplicación del Convenio podría recomendar a la Conferencia de las Partes que, en su décima reunión, considere adoptar una decisión del siguiente tenor:

“La Conferencia de las Partes,

Reconociendo la necesidad urgente de mejorar la capacidad de incorporación de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en las estrategias y procesos de reducción de la pobreza como medio para aplicar el Plan estratégico del Convenio y aumentar su contribución al desarrollo humano sostenible,

Consciente de la existencia de una gran cantidad de procesos, mecanismos e instituciones que abordan la reducción de la pobreza y las necesidades de mantener responsabilidades comunes pero diferenciadas y de incorporar consideraciones de diversidad biológica pertinentes dentro de plataformas y procesos existentes,

1. *Insta a intensificar los esfuerzos por promover el desarrollo de capacidad para la incorporación de consideraciones de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas en procesos más amplios de reducción de la pobreza y desarrollo como forma de contribuir a la aplicación de la versión revisada del Plan estratégico del Convenio para el período posterior a 2010 y de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, especialmente por parte de los países en desarrollo y los países con economías de transición, en particular los países menos desarrollados y los pequeños Estados insulares en desarrollo;*

2. *Acoge con beneplácito la propuesta de marco tentativo de una iniciativa sobre desarrollo de capacidad para la incorporación de consideraciones de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas en los objetivos de desarrollo y reducción de la pobreza, que figura en el anexo del presente documento, como posible punto de partida para la profundización de la iniciativa a través de un diálogo continuo con socios sobre la base de experiencias prácticas;*

3. *Nota que toda iniciativa debe tener en cuenta el cúmulo disponible de información científica y conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales y asegurar su participación en la construcción de la iniciativa, de conformidad con el artículo 8 j) y disposiciones relacionadas del Convenio;*

4. *Nota la pertinencia que tienen el foro de cooperación Sur-Sur sobre diversidad biológica para el desarrollo, el Plan estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad y otros procesos para el desarrollo de la iniciativa;*

5. *Subraya que la iniciativa se propone como un esfuerzo mundial de largo aliento que utilizaría mecanismos regionales como nodos de cooperación Sur-Sur y Norte-Sur tendientes a asistir a procesos nacionales de incorporación mediante el desarrollo de capacidad para lograr una interfaz más eficaz entre ciencia, políticas y prácticas, una mejor gobernabilidad ambiental, mecanismos más eficaces de financiación en materia de diversidad biológica y la generación, transferencia y adaptación de tecnologías e innovaciones relacionadas con la diversidad biológica mediante la promoción de soluciones para las necesidades de desarrollo que sean beneficiosas para todos;*

6. *Invita a las Partes, otros gobiernos, y organizaciones internacionales pertinentes, tales como organismos bilaterales y multilaterales de cooperación para el desarrollo, bancos de desarrollo, organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales dedicadas a la cooperación para el desarrollo, así como la sociedad civil, el sector empresarial y otros interesados directos pertinentes a que contribuyan a desarrollar una iniciativa eficaz de apoyo a los objetivos del Plan estratégico del Convenio y estrategias y marcos de desarrollo reconocidos;*

7. *Reconoce la necesidad de contar con recursos y capacidades humanas, institucionales y financieras para desarrollar la iniciativa, entre otras cosas, ensayando diversos enfoques y estrategias a nivel regional y en los ámbitos nacionales que corresponda;*

8. *De conformidad con el artículo 20 del Convenio, invita a las Partes que son países desarrollados y a otros gobiernos y donantes a que proporcionen asistencia financiera y técnica para desarrollar y ensayar la iniciativa;*

9. *Invita al mecanismo financiero a apoyar el desarrollo y ensayo de la iniciativa;*

10. *Establece un Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Diversidad Biológica para la Reducción de la Pobreza y el Desarrollo con el cometido de profundizar en la dilucidación de los vínculos entre la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y la reducción de la pobreza y el desarrollo, aprovechando la experiencia de ambas comunidades;*

11. *Pide al Secretario Ejecutivo, sujeto a la disponibilidad de recursos, que:*

a) Promueva, y donde sea necesario coordine, el desarrollo de la iniciativa en colaboración con socios pertinentes;

b) Preste asistencia a las Partes, redes regionales, organizaciones y mecanismos pertinentes para que desarrollem la iniciativa y, donde sea pertinente y apropiado, ensayan estrategias en carácter experimental;

c) Se asegure de que la iniciativa tenga en cuenta toda la gama de consideraciones en materia de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas y que atienda los objetivos del Plan estratégico del Convenio;

d) Promueva, a través del mecanismo de centro de intercambio de información y otros medios apropiados, el intercambio de conocimientos y experiencias y la comunicación y sensibilización para apoyar el diálogo de múltiples interesados directos sobre las necesidades y opciones de la iniciativa;

e) Preste asistencia a las Partes y sus organismos regionales en el establecimiento de asociaciones y acuerdos institucionales que catalicen la cooperación triangular (cooperación Sur-Sur y Norte-Sur) para el desarrollo de capacidad en torno a nodos regionales;

f) Proporcione a interesados directos clave las herramientas sectoriales e intersectoriales y guías de mejores prácticas que existan en materia de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, y en caso de que sea necesario desarrolle nuevas herramientas y guías, entre las que deberá incluirse la difusión de las conclusiones y lecciones pertinentes derivadas de la aplicación de los programas de trabajo del Convenio, presentándolas en forma de información accesible para los usuarios, útil para la formulación de políticas y dirigida a atender las necesidades de desarrollo de capacidad de los diversos grupos destinatarios;

g) Apoye a las Partes y organizaciones regionales en la recaudación de fondos y la extensión de la asistencia técnica para los esfuerzos de desarrollo de capacidad a nivel regional y nacional; e

h) Informe sobre los avances en las actividades antes mencionadas y prepare, en colaboración con socios y sujeto a la disponibilidad de recursos, propuestas adicionales de objetivos, metas, elementos y actividades a incluir en la iniciativa de desarrollo de capacidad para la incorporación de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en la reducción de la pobreza, a fin de que tales propuestas sean puestas a consideración de la Conferencia de las Partes en su undécima reunión;

12. *Acoge con beneplácito* la iniciativa de los países en desarrollo de adoptar un plan de acción plurianual sobre cooperación Sur-Sur en materia de diversidad biológica para el desarrollo, el Plan estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad y las deliberaciones en curso sobre el establecimiento de una plataforma científico-nORMATIVA intergubernamental y de múltiples interesados directos sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, en tanto son procesos pertinentes para la ejecución de la Iniciativa de desarrollo de capacidad que se propone;

13. *Subraya* que la Iniciativa de desarrollo de capacidad propuesta está pensada como un esfuerzo mundial de largo aliento que incorporaría a organizaciones regionales en calidad de nodos de cooperación Sur-Sur y Norte-Sur tendientes a asistir a procesos nacionales de incorporación a través del desarrollo de capacidad para lograr una mayor generación de conocimientos, una interfaz más eficaz entre ciencia, políticas y prácticas, una planificación ambiental integradora, una gestión adaptativa, una mejor gobernabilidad ambiental, mecanismos apropiados de financiación en materia de diversidad biológica y la transferencia, adaptación y generación de tecnologías e innovaciones ambientales a fin de brindar mejores soluciones en la práctica;

*Anexo***MARCO TENTATIVO PARA UNA INICIATIVA SOBRE DESARROLLO DE CAPACIDAD PARA LA INCORPORACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y LOS SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA****A. *Objetivo y alcance general de la Iniciativa de Desarrollo de Capacidad en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica***

1. El objetivo general, al que contribuirá la Iniciativa de Diversidad Biológica para el Desarrollo en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, es la integración de consideraciones de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas en procesos más amplios de desarrollo y reducción de la pobreza a nivel regional, nacional y subnacional, a través del desarrollo de capacidad para la incorporación de consideraciones ambientales en los países en desarrollo. De esta manera se crearán condiciones para la conservación de la diversidad biológica y la gestión sostenible de los servicios de los ecosistemas como un aporte fundamental a la reducción de la pobreza y el desarrollo en los países en desarrollo.
2. La ejecución de la Iniciativa de Desarrollo de Capacidad en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica también contribuirá al logro de la visión, misión y objetivos estratégicos del Plan estratégico del Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros acuerdos ambientales multilaterales más allá de 2010 y el Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
3. La Iniciativa de Desarrollo de Capacidad se centra en el abordaje de características y problemas que son específicos de la incorporación de los objetivos del Convenio y otros acuerdos ambientales multilaterales en procesos de desarrollo más amplios de los países en desarrollo.
4. Los destinatarios de los servicios de creación de capacidad serán básicamente los siguientes grupos, tanto a nivel nacional como subnacional y regional:
 - a) encargados de la formulación de políticas de diversos sectores y departamentos gubernamentales;
 - b) profesionales o especialistas de áreas pertinentes del sector público, privado y empresarial y de comunidades locales y organizaciones indígenas;
 - c) científicos e investigadores de distintas disciplinas.
5. La Iniciativa de Desarrollo de Capacidad en el marco del Convenio está pensada para asistir a las Partes en la promoción de la colaboración regional para el desarrollo de capacidad en materia de incorporación de las consideraciones de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas mediante el establecimiento de metas, objetivos y acciones orientadas hacia fines concretos y un conjunto específico de actores, plazos, insumos y resultados medibles esperados. Las Partes y sus organizaciones regionales podrán seleccionar entre los objetivos y contenidos de desarrollo de capacidad sugeridos en la Iniciativa que se propone en la presente y adaptarlos a sus condiciones locales, nacionales y regionales particulares, agregando cualquier otro objetivo o contenido que fuera necesario. Para la ejecución de esta Iniciativa deberá tenerse en cuenta el enfoque por ecosistema del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la estrategia principal de creación de capacidad deberá seguir los métodos de gestión adaptativa y “aprendizaje sobre la marcha”.

/...

B. Elementos de programa, objetivos y contenidos y actividades de desarrollo de capacidad

6. El objetivo general de la Iniciativa de desarrollo de capacidad en el marco del Convenio consiste en lograr que los encargados de la formulación de políticas, los profesionales y los investigadores puedan incorporar los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros acuerdos ambientales multilaterales como aporte fundamental al desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza en sus países y regiones.

7. El desarrollo de capacidad es un elemento fundamental para lograr una aplicación más eficaz del Plan estratégico del Convenio más allá de 2010. Esto requiere trabajar en la **interfaz científico-nORMATIVA** y en la **interfaz entre políticas y práCTICAS** a fin de traducir el cúmulo emergente de conocimientos científicos y tradicionales y la evidencia de mejores práCTICAS y lecciones aprendidas y presentarlo en forma de información útil para la formulación de políticas y práCTICAS, facilitando así la adopción y aplicación de decisiones informadas.

8. El logro del objetivo general de desarrollo de capacidad producirá los siguientes resultados específicos:

a) un reconocimiento más holístico y sistemático de las **interrelaciones e interdependencias fundamentales entre la diversidad biológica, los servicios de los ecosistemas y el bienestar humano** y de la gama completa de beneficios que ofrece el medio ambiente al desarrollo y la reducción de la pobreza y de los límites ecológicos planteados;

b) un **enfoque más eficaz de la gobernabilidad ambiental**, incluido el apoyo a estructuras de gobernabilidad que ayuden a facultar y potenciar a todos los grupos para que participen plenamente en la adopción de decisiones sobre el uso de los recursos y los servicios de los ecosistemas, extendiendo práCTICAS eficaces de gobernabilidad –equivalentes a las descritas en el programa de trabajo de áreas protegidas y en conformidad con el mismo– desde áreas protegidas a la generalidad de los paisajes terrestres y marinos;

c) un **enfoque más integrador y adaptable de la planificación ambiental** que incorpore medidas estratégicas de sostenibilidad ambiental en políticas, programas y estrategias sectoriales, espaciales y multisectoriales e intersectoriales más amplias de desarrollo y reducción de la pobreza a nivel regional, nacional y subnacional descentralizado, conforme a las directrices y disposiciones en materia de incorporación estipuladas por el Convenio sobre la Diversidad Biológica para estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica;

d) un **sistema más eficaz de gestión de financiación para el medio ambiente** basado en fuentes de financiación e inversiones nacionales y externas para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas a través de mecanismos públicos, comerciales y comunitarios de conformidad con la Estrategia de movilización de recursos y el programa de trabajo sobre incentivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica;

e) una mayor eficacia en la **transferencia, adaptación y generación de tecnologías e innovaciones ambientales** dirigidas a encontrar soluciones para una gestión sostenible de la diversidad biológica en la práctica, de conformidad con el programa de trabajo sobre transferencia de tecnología y cooperación tecnológica y científica y su estrategia de aplicación.

Elemento 1 del programa: Desarrollo de capacidad en materia de la (inter)dependencia entre diversidad biológica, servicios de los ecosistemas y bienestar humano:

Objetivo 1.1: Encargados de la formulación de políticas, profesionales e investigadores llevan a cabo un ejercicio completo de determinación del alcance, explorando las **interrelaciones fundamentales entre la diversidad biológica, los servicios de los ecosistemas y el bienestar humano** y reconociendo las consecuencias de estas para sus propias tareas.

Esto comprende los contenidos de creación de capacidad 1.1.1 a 1.1.9 plantean las siguientes preguntas:

- 1.1.1 ¿Qué vinculaciones existen entre procesos socioeconómicos y bienes y servicios de los ecosistemas? ¿Qué grado de dependencia de los bienes y servicios de los ecosistemas tienen los procesos socioeconómicos? ¿Cómo podrían estos afectar al crecimiento económico, la reducción de la pobreza y la capacidad de recuperación y vulnerabilidad ante desastres naturales?
- 1.1.2 ¿Se logra una mejor conservación de la diversidad biológica cuando se gestionan los ecosistemas para brindar un conjunto de servicios de ecosistemas en forma sostenible y duradera? ¿En qué condiciones de gestión o bajo qué políticas?
- 1.1.3 ¿Qué servicios de los ecosistemas son particularmente necesarios para la mitigación de los cambios ambientales mundiales y la adaptación a los mismos (por ejemplo, servicios de regulación como enfriamiento, mantenimiento de procesos hidroclimáticos, protección contra inundaciones)? ¿Qué características tienen los ecosistemas que brindan estos tipos de servicios de ecosistemas y qué grado de integridad del ecosistema se estima que sea necesario para conservar tales servicios?
- 1.1.4 ¿De qué manera pueden contribuir los ecosistemas a nuevas formas de generación de ingresos? ¿Cuáles son los bienes y servicios primarios de los ecosistemas que necesita usar y mantener un país, en particular en términos de autosuficiencia y tomando en cuenta su huella ecológica? ¿Cuáles son los costos y riesgos de no protegerlos?
- 1.1.5 ¿Cuáles son los principales bienes y servicios de los ecosistemas que son importantes tanto para la sociedad como para el desarrollo económico? ¿Las actividades económicas están desgastando los ecosistemas más allá de su capacidad de recuperación y por lo tanto más allá de su capacidad de renovación? ¿Qué puede hacerse para optimizar el uso de los bienes y servicios de los ecosistemas en términos de desarrollo socioeconómico sostenible y de conformidad con los principios de la economía ecológica? ¿Qué tipo de perspectivas existen para el desarrollo sostenible sin un crecimiento de los recursos y un flujo de energía?
- 1.1.6 ¿Qué herramientas y mecanismos existen para valuar y gestionar servicios de los ecosistemas con fines de desarrollo socioeconómico y bienestar humano?
- 1.1.7 ¿Cómo puede controlarse el acceso a bienes y servicios de los ecosistemas de manera de garantizar la sostenibilidad de los medios de vida de las comunidades pobres y vulnerables y reducir su vulnerabilidad ante el impacto de los cambios (ambientales) mundiales?
- 1.1.8 ¿Qué posibilidades de concesiones recíprocas y situaciones que beneficien a todos pueden instrumentarse entre comunidades pobres y vulnerables y sectores de desarrollo? ¿Qué servicios vitales de los ecosistemas deben protegerse y compartirse en forma equitativa a fin de garantizar los medios de vida de las comunidades pobres y vulnerables?
- 1.1.9 ¿Qué herramientas y mecanismos existen para incluir a las comunidades pobres y vulnerables en los procesos de toma de decisiones y formulación de políticas?

Objetivo 1.2: Encargados de la formulación de políticas, profesionales e investigadores exploran, comparten y comunican mejores prácticas y conocimientos científicos y tradicionales en materia de gobernabilidad ambiental e identifican cómo puede incidir esta en un mejor desempeño de sus propias tareas.

Esto comprende los contenidos de creación de capacidad 1.2.1 a 1.2.5:

- 1.2.1 Desarrollar estrategias, estructuras de gobernabilidad apropiadas, plataformas de múltiples interesados directos y marcos jurídicos para incluir a todos los interesados directos de las áreas protegidas y los paisajes terrestres y marinos más amplios en negociaciones justas y transparentes sobre los resultados deseados, contemplando los desequilibrios de poder a fin de nivelar las correlaciones de fuerzas apoyando a los grupos menos poderosos para que logren una influencia real, dejando en claro desde el principio los límites de las sinergias y posibles concesiones recíprocas, así como los aspectos no negociables del mantenimiento de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas dentro y fuera de las áreas protegidas;
- 1.2.2 Negociar resultados que beneficien a todos y/o concesiones recíprocas aceptables entre los objetivos de conservación de la diversidad biológica, el mantenimiento de los servicios de los ecosistemas, el desarrollo y la reducción de la pobreza;
- 1.2.3 Comunicar posibles sinergias y concesiones recíprocas en forma transparente a todos los interesados directos afectados a fin de que se pueda llegar a decisiones informadas;
- 1.2.4 Identificar mecanismos de compensación en los que se requieren concesiones recíprocas teniendo en cuenta que los costos de oportunidad pueden variar y aumentar a lo largo del tiempo, especialmente en áreas protegidas, así como en áreas comunitarias e indígenas conservadas;
- 1.2.5 Identificar instrumentos y desarrollar estrategias para preservar la igualdad social y la paz, incluidas, donde corresponda, la gestión de conflictos y la prevención de crisis.

Objetivo 1.3: Encargados de la formulación de políticas, profesionales e investigadores exploran, comparten y comunican mejores prácticas y conocimientos científicos y tradicionales sobre planificación y gestión ambiental e identifican cómo pueden incidir estas en un mejor desempeño de sus propias tareas.

Esto comprende los contenidos de creación de capacidad 1.3.1 a 1.3.4:

- 1.3.1 Formular, ejecutar y hacer un seguimiento de estrategias y planes de acción ambientales (por ejemplo, estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica, instrumentos equivalentes y otros relacionados con acuerdos multilaterales) pertinentes para el desarrollo y la reducción de la pobreza, en asociación con la denominada “comunidad del desarrollo”, y adoptar estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica centrados en el desarrollo de capacidad en materia de incorporación entre los distintos niveles de interesados directos y grupos destinatarios;
- 1.3.2 Integrar esos planes y estrategias ambientales, incluidas las estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica, en procesos de planificación sectoriales, espaciales, descentralizados e intersectoriales o más abarcadores y generales, como las Estrategias de mitigación de la pobreza y los planes y estrategias nacionales, subnacionales y regionales de desarrollo sostenible;

- 1.3.3 Aplicar y hacer un seguimiento de esos componentes ambientales integrados en planes, programas y políticas de desarrollo más amplias, incluido en sus disposiciones de financiación y procesos presupuestales respectivos;
- 1.3.4 Replicar y ampliar mejores prácticas y lecciones aprendidas a través de políticas, planes y programas apropiados, manteniendo la coherencia vertical y horizontal a través de una coordinación intersectorial y enfoques apropiados desde abajo hacia arriba y desde arriba hacia abajo entre políticas regionales, nacionales y subnacionales y aplicaciones locales.

Objetivo 1.4: *Encargados de formulación de políticas, profesionales e investigadores exploran, comparten y comunican mejores prácticas y conocimientos científicos y tradicionales sobre gestión de financiación para el medio ambiente e identifican cómo incide esta en términos de mejorar el desempeño de sus propias tareas.*

El desarrollo de capacidades de grupos destinatarios (priorizando a representantes de ministerios y departamentos de finanzas y economía) para la identificación y consideración de la amplia gama de oportunidades financieras y económicas vinculadas a la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, construyendo estructuras financieras ambientales adecuadas en países en desarrollo, comprenderá los **contenidos de creación de capacidad 1.4.1 a 1.4.9**:

- 1.4.1 Explorar e identificar múltiples fuentes de ingresos generados por el sector ambiental a nivel nacional (impuestos, gravámenes, pagos o esquemas de compensación, beneficios por servicios de los ecosistemas, turismo, etc.);
- 1.4.2 Explorar oportunidades potenciales de rentas provenientes de fuentes internacionales (asistencia externa para el desarrollo provenientes de fuentes internacionales, impuestos internacionales, inversiones externas del sector privado dirigidas a reducir la huella ambiental, pagos internacionales por servicios de los ecosistemas, como el esquema de reducción de emisiones conocido como REDD+ y otros acuerdos de comercio de carbono) a través de mecanismos existentes, incluidos el apoyo presupuestario general, los fondos colectivos para enfoques sectoriales o programáticos y el mecanismo de facilitación de la Iniciativa LifeWeb del CDB, como medios para fortalecer la financiación aportada por diversas fuentes, en consonancia con la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda;
- 1.4.3 Elaborar una estrategia financiera viable para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas basados en la movilización nacional e internacional de recursos;
- 1.4.4 Explorar opciones y ventajas de inversión en funciones o servicios de los ecosistemas (infraestructura ambiental) que reduzcan costos (por ejemplo, recuperación de embalses para purificar el agua en vez de hacerlo a través de instalaciones industriales de tratamiento de agua);
- 1.4.5 Explorar otros beneficios aún no identificados y valores ocultos de la diversidad biológica y los servicios asociados de los ecosistemas (beneficios socioeconómicos indirectos vinculados a ecosistemas saludables, servicios de apoyo y regulación brindados por los ecosistemas);
- 1.4.6 Explorar oportunidades para eliminar incentivos negativos y reasignar líneas presupuestarias en el marco de políticas financieras dirigidas a lograr una gestión sostenible de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas;
- 1.4.7 Identificar formas y medios adecuados para la instrumentación de reformas fiscales ambientales y esquemas de pago por servicios de los ecosistemas a nivel nacional, subnacional y local;

- 1.4.8 Reflejar de manera estratégica las inversiones en materia de diversidad biológica, capacidad de recuperación de los ecosistemas, restauración de ecosistemas y servicios de los ecosistemas dentro de marcos de gastos de largo y mediano plazo y gestión y revisión de gastos ambientales (PEEM y PEER), utilizando mecanismos de facilitación existentes, incluido la Iniciativa LifeWeb del CDB, y hacer un seguimiento de tales inversiones; e
- 1.4.9 Identificar oportunidades para nuevos esquemas de cofinanciación externa con fuentes externas diversificadas (AOD, FMAM, apoyo presupuestario general, fondos colectivos, etc).

Objetivo 1.5: *Encargados de la formulación de políticas, profesionales e investigadores exploran, comparten y comunican buenas prácticas y conocimientos científicos y tradicionales sobre tecnologías e innovaciones ambientales e identifican cómo inciden estas en términos de mejorar el desempeño de sus propias tareas.*

Las soluciones estipuladas a través de políticas pueden fracasar debido a la existencia de limitaciones tecnológicas en la práctica. Las innovaciones adaptadas localmente suelen ser el resultado de una combinación particular de conocimientos tradicionales y locales con conocimientos científicos modernos.

Esto comprende los contenidos de creación de capacidad 1.5.1 a 1.5.3:

- 1.5.1. Explorar las posibilidades de tecnología ambiental en un contexto económico más amplio, reconociendo su función en la capacidad de los sectores económicos de lograr mejores resultados socioeconómicos, como, por ejemplo, la creación de empleo, la generación de ingresos, el fortalecimiento de redes de protección social, los sistemas de salud, la educación, etc.;
- 1.5.2. Explorar formas de producción que aprovechen mejor los recursos y logren una mayor sostenibilidad dentro de límites ecológicos y planetarios;
- 1.5.3. Analizar casos concretos de cadenas de producción y distribución, servicios de empresas y microempresas, esquemas de certificación, acuerdos locales de pago por servicios de los ecosistemas, acuerdos de comercio biológico y otros esquemas de negociación entre los interesados directos afectados (desde proveedores hasta consumidores finales), como contribución al comercio justo, la participación equitativa en los beneficios y la reducción de la pobreza.

Elemento 2 del programa: Organización de los servicios de desarrollo de capacidad, la interconexión en redes y la gestión de conocimientos a través de procesos de cooperación Sur-Sur y Norte-Sur en torno a nodos regionales

Objetivo 2.1: *Se organizan asociaciones entre proveedores de servicios de desarrollo de capacidad, institutos de investigación y centros de excelencia en torno a nodos regionales de manera de brindar apoyo en sus correspondientes ámbitos de competencia.*

La intervención del programa de desarrollo de capacidad se organizará principalmente a nivel regional y a través de organizaciones regionales interesadas que presten servicios a sus Estados miembros y reúnan a países en desarrollo que enfrenten desafíos importantes en la gestión de sus ecosistemas a nivel transfronterizo y en el contexto de la reducción de la pobreza. El programa extenderá su cobertura geográfica y temática en base a las asociaciones de colaboración que se establezcan y la disponibilidad de recursos.

Esto comprende las actividades 2.1.1 a 2.1.6:

- 2.1.1 Organizaciones regionales³ facilitan las relaciones entre proveedores y usuarios de los servicios de desarrollo de capacidad desde el nivel nacional, regional y mundial;
- 2.1.2 Organizaciones regionales facilitan el establecimiento de una plataforma regional de múltiples interesados directos con fines de investigación, gestión de conocimientos y desarrollo de capacidad en materia de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas;
- 2.1.3 Organizaciones regionales facilitan la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur, tanto formal como informal, para la investigación, intercambio de experiencias y desarrollo de capacidad;
- 2.1.4 Organizaciones regionales facilitan la elaboración de propuestas para la recaudación de fondos;
- 2.1.5 Las Partes y sus organizaciones regionales mantienen una coordinación y sincronización estrecha entre el proceso de desarrollo de capacidad y la Iniciativa sobre la plataforma científico-normativa intergubernamental y de múltiples interesados sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas y el proceso de aplicación del plan plurianual de cooperación Sur-Sur sobre diversidad biológica para el desarrollo;
- 2.1.6 Las Partes y sus organizaciones regionales promueven sinergias entre los diversos acuerdos ambientales multilaterales y evitan duplicaciones innecesarias entre las distintas iniciativas de desarrollo de capacidad e investigación.

Objetivo 2.2: Crear un mecanismo de centro regional de intercambio de información sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas para el desarrollo y la reducción de la pobreza.

Las actividades siguen los lineamientos de las disposiciones estipuladas por la Conferencia de las Partes para el mecanismo de facilitación o centro de intercambio de información y **comprenden las actividades 2.2.1 a 2.2.6:**

- 2.2.1 Las Partes, sus organizaciones regionales y los centros regionales de excelencia establecen mecanismos regionales y nacionales de centros de intercambio de información o amplían los existentes, mediante portales en línea exhaustivos y fáciles de usar que atiendan las necesidades de creación de capacidad de los grupos destinatarios regionales y nacionales;
- 2.2.2 Científicos, investigadores y profesionales que trabajan dentro de las regiones exploran hasta qué punto la diversidad biológica es un factor determinante en el mantenimiento de los servicios de los ecosistemas y la capacidad de recuperación de los ecosistemas, en particular identificando las condiciones bajo las cuales podría promoverse la conservación de la diversidad biológica mediante mecanismos de pago o compensación por servicios de los ecosistemas;
- 2.2.3 Científicos, investigadores y profesionales que trabajan dentro de las regiones desarrollan enfoques transdisciplinarios, sistémicos y holísticos sobre generación y paradigmas de

³ Algunas de las organizaciones regionales que podrían participar son: Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC), Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO), Comisión Forestal del África Central (COMIFAC), Comunidad Económica y Monetaria del África Central (CEMAC), Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD), Liga de los Estados Árabes, Unión del Magreb Árabe, Secretaría General de la Comunidad Andina (SGCAN), Organización del Tratado Cooperación Amazónica (OTCA), Mercado Común del Sur (MERCOSUR), Parlamento Centroamericano (PARLACEN), Comunidad del Caribe (CARICOM), Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC), Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS), Comunidad de Estados Independientes (CEI), etc.

conocimiento a fin de adoptar decisiones informadas dirigidas a lograr la sostenibilidad en el marco de políticas, programas y estrategias de desarrollo y reducción de la pobreza;

- 2.2.4 Organizaciones regionales reúnen información en sus regiones sobre la aplicación del Plan estratégico del Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros acuerdos multilaterales y analizan los avances logrados en el desarrollo de capacidad y la incorporación efectiva de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en los procesos más amplios de desarrollo y reducción de la pobreza a nivel nacional y regional;
- 2.2.5 Las Partes y sus organizaciones regionales reúnen e intercambian periódicamente información sobre las características y problemas específicos de la incorporación de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas a nivel regional, nacional y subnacional;
- 2.2.6 Las Partes reúnen, examinan, evalúan e intercambian información sobre el papel de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en el desarrollo y la reducción de la pobreza, contando para ello con la colaboración de otras convenciones y organizaciones pertinentes y utilizando el mecanismo de centro de intercambio de información y otros medios;
- 2.2.7 Las Partes y sus organizaciones regionales utilizan el mecanismo de centro de intercambio de información para diversos fines en el marco de la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur, incluido para fines de financiación (por ejemplo, la Iniciativa LifeWeb del CDB para la financiación de áreas protegidas), investigación, transferencia y adaptación de tecnología, capacitación, presentación de informes y seguimiento en línea y mantenimiento de bases de datos de estudios de caso, entre otros.

Objetivo 2.3: *Se adoptan medios y medidas apropiadas para mejorar las estrategias de comunicación, educación y concienciación pública regionales y nacionales sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas para el bienestar humano.*

Las actividades siguen los lineamientos del programa de trabajo para la iniciativa sobre comunicación, educación y concienciación pública, ajustándose en particular a la lista breve de actividades prioritarias establecida en la decisión VIII/6 y refrendada en la decisión IX/32.

- 2.3.1 Las Partes y sus organizaciones regionales establecen una estructura o proceso de aplicación en torno a nodos regionales para integrar la comunicación, educación y concienciación pública en los procesos de desarrollo de capacidad y formulación de políticas y utilizan dicha estructura para evaluar el estado de los conocimientos y el grado de conciencia sobre la diversidad biológica y la capacidad de comunicación;
- 2.3.2 Las Partes y sus organizaciones regionales elaboran una estrategia de relaciones con los medios que incluye la creación de mensajes clave sobre el papel de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en la sustentación del bienestar humano, el enfoque por ecosistemas y su aplicación y los éxitos logrados en materia de incorporación y aplicación de los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica;
- 2.3.3 Las Partes y sus organizaciones regionales desarrollan instrumentos y procesos para el desarrollo de capacidad en materia de comunicación, educación y concienciación pública, incluidos paquetes de herramientas y talleres. Los talleres no deben limitarse a actividades independientes sobre comunicación, educación y concienciación pública, sino que deben

comprender también módulos que puedan integrarse a los procesos de desarrollo de capacidad para la incorporación de otras actividades e instrumentos, tales como estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica, informes nacionales y otras actividades relacionadas con la aplicación del Convenio;

- 2.3.4 Las Partes y sus organizaciones regionales trabajan con diversos actores para incorporar la diversidad biológica en los procesos de educación y aprendizaje, incluido en ámbitos formales, no formales e informales y con actores pertinentes en cada uno de estos ámbitos. Siempre que sea posible, los productos y programas temáticos deben vincularse a las actividades de la Década de la Educación para el Desarrollo Sostenible.

Actividades de apoyo a cargo de la Secretaría

- a) Promover, y donde sea necesario coordinar, el desarrollo de la iniciativa en colaboración con socios pertinentes;
- b) Prestar asistencia a las Partes, redes regionales, organizaciones y mecanismos pertinentes para que desarrollen la iniciativa y, donde sea pertinente y apropiado, ensayen estrategias en carácter experimental;
- c) Asegurarse de que la iniciativa tenga en cuenta todas la gama de consideraciones en materia de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas y que atienda los objetivos del Plan estratégico del Convenio;
- d) Promover, a través del mecanismo de centro de intercambio de información y otros medios apropiados, el intercambio de conocimientos y experiencias y la comunicación y sensibilización para apoyar el diálogo de múltiples interesados directos sobre las necesidades y opciones de la iniciativa;
- e) Prestar asistencia a las Partes y sus organismos regionales en el establecimiento de asociaciones y acuerdos institucionales que catalicen la cooperación triangular (cooperación Sur-Sur y Norte-Sur) para el desarrollo de capacidad en torno a nodos regionales;
- f) Proporcionar a interesados directos clave las herramientas sectoriales e intersectoriales y guías de mejores prácticas que existan en materia de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, y, en caso de que sea necesario, desarrollar nuevas herramientas y guías, entre las que deberá incluirse la difusión de las conclusiones y lecciones pertinentes derivadas de la aplicación de los programas de trabajo del Convenio, presentándolas en forma de información accesible a los usuarios, útil para la formulación de políticas y dirigida a atender las necesidades de desarrollo de capacidad de los diversos grupos destinatarios;
- g) Apoyar a las Partes y organizaciones regionales en la recaudación de fondos y una mayor contribución de asistencia técnica para los esfuerzos de desarrollo de capacidad a nivel regional y nacional; e
- h) Informar sobre los avances en las actividades antes mencionadas y preparar, en colaboración con socios y sujeto a la disponibilidad de recursos, propuestas adicionales de objetivos, metas, elementos y actividades a incluir en la iniciativa de desarrollo de capacidad para la incorporación de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en la reducción de la pobreza, a fin de que tales propuestas sean puestas a consideración de la Conferencia de las Partes en su undécima reunión.